



INSTALACION AIRE COMPRIMIDO

Licitación Pública 647

Apertura: 21/07/2022

Hora: 12:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alicuota IVA
)	376296	51217186	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO	Servicio	1	0					

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

SUBTOTAL SIN IVA _____
MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____
TOTAL _____

INSTALACION AIRE COMPRIMIDO**Licitación Pública 647****Apertura: 21/07/2022****Hora: 12:00****3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERAN REALIZAR VISITA DE OBRA, CON UN AANTELACION DE 10 DIAS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. LA MISMA DEBERA SER COORDINADA CON LA GERENCIA DE INGENIERIA DE PLANTA AL CORREO ELECTRONICO CMINGENIERIA@CASADEMONEDA.GOB.AR Y/O AL TELEFONO 5776-3464

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.



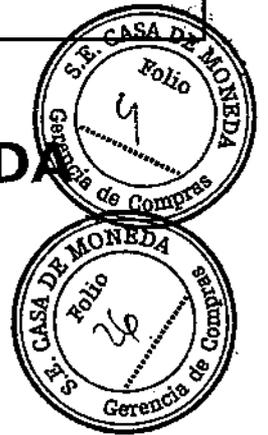
Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

 CMA <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA

INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



- 1.- Objeto
- 2.- Obligaciones del Contratista.
- 3.- Normas y Reglamentaciones.
- 4.- Descripción del Suministro.
- 5.- Documentación Técnica.
- 6.- Implicancias.
- 7.- Competencia técnica de los oferentes.
- 8.- Certificado de Visita de Obra.
- 9.- Plazo de ejecución.
- 10.- Representante del contratista.
- 11.- Inspección técnica de Obra.
- 12.- Alcance de la prestación.
- 13.- Limpieza de la obra.
- 14.- Conformidad de Pliego.
- 15.- Certificación y conformidad de los trabajos.
- 16.- Garantía.


 Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186

1.- Objeto

El presente pliego, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión de materiales, montaje e instalación de un tendido de cañerías y accesorios para una red de aire comprimido centralizado, a partir de su generación, y hasta su distribución total, ubicado en la planta de Retiro de Casa de Moneda S.E.

2.- Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una instalación integral bajo la modalidad de entrega llave en mano de la obra, con el criterio de Ajuste Alzado.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección de obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

3.- Normas y Reglamentaciones

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

Salvo las especificaciones particulares del pliego, los materiales y elementos, como así también los distintos procesos de fabricación deberán responder a normas reconocidas como:

I.R.A.M.

A.P.I.

A.S.A

A.S.M.E

A.S.T.M.


Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186



S.A.E.

ISO 8573-1 (calidad de aire)

ISO12500-1, 12500-2, 12500-3, 12500-4 (filtros de aire)

EN755.2/2008 (resistencia mecánica tuberías de aluminio extruidas)

IRAM 2507 (identificación de cañerías)

ISO 7183 (secadores de aire comprimido)

ISO 4414/EN983 (potencia de fluido hidráulico)

Normas internacionales de seguridad e higiene laborales según convenios OIT.

La enumeración es ilustrativa y no limitativa

4.- Descripción del Suministro

Se deberá proveer de una instalación de aire comprimido completa centralizada, comprendiendo en ella la totalidad de sus componentes y el abastecimiento del mismo hacia diferentes zonas de consumos mediante la distribución de cañerías, con una presión de trabajo para toda la extensión de 10 Bar en todos los puntos de consumo. (ver plano Anexo Layout instalación RT).

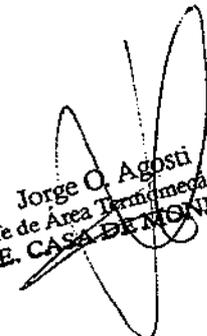
4.A. Equipamiento

El equipamiento para la generación será provisto por esta sociedad, a saber:

- Cuatro (4) Compresores de aire marca Sullair modelo S ENERGY 7510 100 HP Caudal de 11.63 m³/min.
- Cuatro secadoras de aire comprimido por refrigeración, de 15.52 m³/min, con un pre filtro micronico (1 micrón – 0.5 PPM) y un post filtro sub-micrónico (0.1 micrón – 0.01 PPM)

4.B. SALA DE COMPRESORES NIVEL 2° SS

La sala de generación estará formada por cuatro compresores de aire marca Sullair modelo S Energy 7510 y cuatro secadoras refrigerativas marca Sullair modelo RFA-500, provistas por S.E.C.M.


 Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186

Para su montaje, el adjudicatario deberá efectuar la provisión de bases metálicas para el apoyo de los equipos, los cuales deberán contar con tacos anti vibratorios.

4.B.1.

La extracción de aire caliente de los equipos deberá efectuarse con salidas de extracción de manera independiente y para cada compresor, a través de conductos rectangulares, de la medida de la salida superior de extracción de aire caliente de los mismos, de manera de poder canalizar la extracción hacia el exterior, en la salida de aire caliente de cada compresor, Los conductos deberán aislarse térmicamente mediante planchas de aislación de polietileno expandido con revestimiento aluminizado, de estructura cerrada y densidad de 35 kg/ m³ y 6 mm de espesor, adherido con pegamento a base de neoprene, no propagador del fuego y alta absorción de humedad. Se deberá colocar además una persiana de cierre para el caso de que algún compresor salga de servicio por mantenimiento para así de esa manera evitar el recicle de aire caliente nuevamente al interior de la sala. Deberán contar además con Filtros de entrada de aire, y descarga de condensados automáticos, mediante purgadores del tipo capacitivo magnéticos. De ser necesario y corresponder, se deberá instalar en la canalización hacia el exterior, un extractor de aire para facilitar el desalojo de aire caliente de los equipos.

Se ha previsto la provisión e instalación de cuatro (4) tanques acumuladores de aire comprimido, a manera de contar con un reservorio de aire frente a posibilidades de altos consumos simultáneos. La provisión e instalación de dichos tanques es considerada excluyente y más allá de cualquier cálculo de consumos y cañerías que la adjudicataria realice, de manera de tener un reaseguro de abastecimiento de aire para producción.

El adjudicatario deberá efectuar el interconexionado de cada compresor con cada secadora, intercalando entre medio con cada tanque acumulador, de acuerdo a plano de sala de compresores, de manera que los compresores generen aire comprimido, lo acumulen en cada tanque para luego pasar hacia las secadoras refrigerativas y provean alimentación con aire seco hacia el colector principal y de ahí a cada punto de consumo.

En la salida de cada compresor, se prevé proveer e instalar separadores de líquidos acorde a las presiones y caudales correspondientes.

Toda la conexión neumática será realizada de acuerdo a plano, el adjudicatario deberá proveer toda cañería y accesorio para tal fin, como ser válvulas esféricas de cierre, purgas, acoples rápidos, manómetros, etc para cumplir con el objetivo solicitado.

4.B.2. Tanque o recipiente pulmón


 Jorge O. Agosti
 Jefe de Area Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

 CMA <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186

El adjudicatario deberá proveer cuatro (4) tanques acumuladores aptos para acumulación de fluido aire comprimido a una presión de trabajo de 10 Bar y de 1 metro cúbico de capacidad cada uno. Los mismos serán del tipo cilíndrico vertical, con entrada inferior y salida superior roscada de 2", y deberá contar cada uno con manómetro de presión, drenaje y válvula de seguridad.

Se deberá entregar la documentación correspondiente, año de fabricación, ensayos de presión prueba como mínimo a 13 Bar y certificado de prueba hidráulica.

Deberá cumplir con las siguientes características:

Anticorrosivo

Cantidad de cuatro (4) tanques

Manómetro en cada tanque

Capacidad volumétrica 1 m³ cada uno. (Ver Plano típico adjunto)

Pintura exterior de color azul según normativa,

Cilíndrico vertical de dimensiones acorde a las exigencias de la instalación,

Deberán poseer conexión en la parte inferior para un purgador automático de descarga de condensado hacia la línea de tratamiento.

Filtros Y y llaves esféricas para mantenimiento y limpieza, y descarga manual

Válvula superior de seguridad por exceso de presión.

Prueba Hidráulica máxima entre 13 Bar a 16 Bar

Entrada inferior y salida superior de 2"

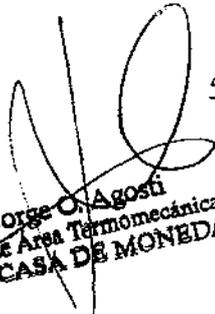


4.B.3. Filtros de tratamiento del aire

Se ha previsto de la instalación de unidades de tratamiento de aire del tipo coalescentes, cantidades y características de trabajo en cuanto a caudal y presión que correspondan con la instalación. Se requiere de un poder filtrante 1.4.1 (Uno: aire. Cuatro: polvo. Uno: aceite), según norma ISO 8573-1.

4.B.4. Trampas de condensado automáticas del tipo capacitivo magnético

5


Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186 -

Purgadores automáticos de canalización de condensados con características de trabajo, tanto por presión como por caudal correspondientes a la instalación.

Por cada anillo se deberán efectuar 4 bajadas únicamente para el montaje de purgadores automáticos del tipo capacitivo magnéticos estratégicamente ubicados en la instalación.

Deberán conectarse en:

- Compresores,
- Separadores de líquido,
- Tanques pulmón,
- Secadores refrigerativos,
- Filtros,
- Tuberías de distribución de aire.

Cada purgador deberá contar con filtro Y de bronce, válvulas esféricas, y deberán cumplir con las siguientes características:

- Purgadores del tipo Capacitivos magnéticos
- Descarga del líquido acumulado sin pérdida de aire,
- Fácil mantenimiento,
- Permitirá actuar con liquido condensados contaminados con partículas y aceites.

4.B.5. Tratamiento de condensado

Todas las descargas de condensados descriptas en cada uno de los equipos anteriores, se unificarán en una línea de condensados, concluyendo en un equipo de tratamiento de efluente, de manera de permitir la separación del aceite y partículas en suspensión de los líquidos condensados. Contará con un material absorbente que atrae a los contaminantes mientras repele las moléculas de agua, decantando en distintos niveles para su separación.

La recolección del condensado completa de toda la instalación, deberá estar unificada y direccionada hacia la sala de compresores, para poder reunir todo el condensado proveniente de los anillos y descargados al equipo de tratamiento de efluentes. Deberá corresponder al caudal de condensados, determinado por el caudal total de la instalación.

4.B.6. Colector de distribución de aire comprimido

Se deberá proveer e instalar un colector de distribución de consumos hacia las diferentes líneas principales de consumos, de material anticorrosivo. Su confección se efectuará mediante una tubería de diámetro comercial de 8" de acuerdo a plano, a partir del cual partirán las líneas principales de distribución con cañerías de 4" con todos sus accesorios como ser válvulas

 CMA <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186



esféricas de cierre, manómetro, purgas, etc y todo lo que corresponda, presentando en etapa de ofertas un detalle de construcción del mismo.

4.C. Tuberías aire comprimido

El sistema de distribución hacia la P.B. se efectuará mediante tres cañerías principales de 4" que partirán desde la sala de compresores, en el colector principal en el 2° SS de acuerdo a plano, y se efectuarán tres anillos de distribución independientes uno de otro hacia cada una de las zonas de consumos.

Dichas tuberías serán de material aleación de aluminio-silicio similar a Parker Transair, Kaesser Smartpipe +, Aircom quick line pipingsystem, Airnet etc., de fácil instalación modular, con sus accesorios y válvulas que correspondan con las características de las tuberías. Grado de aleación de aluminio EN AW-6060 según norma ASTM B241.

El tendido y la distribución corresponderá a la adjunta en planos.

Las cañerías de bajadas de máquinas serán del tipo "cuello de cisne" con sus accesorios correspondientes (**ver Detalle bajada cuello de cisne**), su distribución y cantidades según plano (**ver plano Diagrama Isométrico**), garantizando una altura de conexión a nivel de piso de 1 metro aproximadamente.

El local se encontrará subdividido en tres zonas principales, y cada bajada deberá contar con válvula reductora de presión, manómetro indicador y sistema de filtro micrónico, submicrónico y carbónico, con terminación de salida con válvula esférica y acoples rápidos para manguera.

4.D Anclajes y soportes.

Serán dimensionados para soportar los pesos correspondientes de cañerías y accesorios con un factor de seguridad de 6 veces de resistencia a la rotura, serpa efectuada mediante Hierros Angulares, perfiles U, varillas de hierro redondo, Grapas y ménsulas para soporte, etc.

Los anclajes y soportes se instalarán fijándolos a estructuras de hierro, mampostería u hormigón, pero no a cielorrasos, tabiques o cañerías.

Los soportes no podrán estar espaciados a más de 2.4 m. entre centros y se instalarán de tal forma que no interfieran con el trabajo de otros gremios.

El total de la instalación deberá ser sustancialmente segura y rígida de acuerdo a las reglas del arte.

4.E. Instalación eléctrica


Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

 CMA <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186 -

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones eléctricas, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario o accesorio que sea requerido para el funcionamiento de la instalación conforme a su fin y que no esté especificado en planos, planillas o estas especificaciones lo que no dará derecho al Contratista de adicional de ninguna especie.

Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales de la instalación los cuales podrán instalarse en dicha posición o trasladarse buscando una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia siempre y cuando se cuente con el expreso consentimiento de la Inspección de Obra. Si ésta lo considerare necesario modificará los recorridos o las posiciones y dicha modificación no dará derecho a adicional de ninguna especie.

En todos los casos que en esta documentación se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si no cumplen con las especificaciones definidas por las reglamentaciones vigentes.

Se considerarán todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones, incluyendo la provisión de cualquier trabajo o elemento complementario o accesorio que sea requerido para el funcionamiento de la instalación conforme a su fin y que no esté especificado en planos, planillas o estas especificaciones lo que no dará derecho al Contratista de adicional de ninguna especie.

4.E.1 Provisión e instalación de Interruptor Termo magnético en tablero 2° SS

Se proveerá e instalará un interruptor automático según IEC60947-2 tipo NS-400 TMD "Schneider Electric". Se realizará el montaje en tablero principal, posición indicada en plano. Su instalación se adecuará al sistema de barras existente.

Estará a cargo del adjudicatario toda adaptación necesaria para el correcto montaje y funcionamiento del interruptor a instalar, como ser accesorio, bastidores y tornillería.

4.E.2 Instalación de BPC y tendido de conductores hacia Unidades.

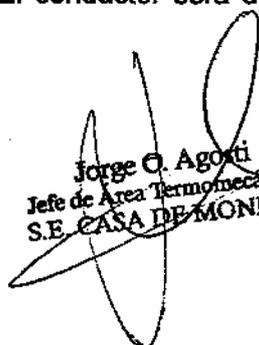
Se efectuará la instalación de nueva Bandeja Porta Cable desde TABLERO 2° SSI cual partirán las conducciones de alimentación hacia cada unidad compresora, secadoras refrigerativas.

La conducción eléctrica se efectuará mediante tendido de cable 3 x 120 mm + N 70 mm³ + TIERRA del tipo Pirelli antillama y longitud aproximada de 140 metros hasta las unidades VRF.

El mismo contendrá un interruptor termomagnético general para la protección del cable proveniente desde T.G.B.T.

Además, contendrá la cantidad de interruptores termomagnéticos necesarios como unidades independientes (compresor – secador) integren el sistema de generación de aire comprimido.

Desde allí se deberá realizar el tendido de conductor de alimentación sobre bandeja porta cable desde tablero hasta las conexiones directa en bornes de entrada a cada unidad, con un recorrido aproximado de 30 metros hacia cada unidad. El conductor será del tipo Prysmian Sintenax Valio.


Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022 FECHA: 10/05/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	Art. N° 5121718



Las secciones de los mismos deberán ser dimensionados según los consumos de las diferentes cargas. Serán realizados por el instalador. Deberá proveer todos los accesorios necesarios para cumplir con una instalación estanca, como ser cajas de pase, grampas de sujeción, conectores, uniones, boquillas, etc..

Para la toma a tierra, la misma está formada por la totalidad de los dispositivos que permiten vincularse galvánicamente con tierra el conductor de protección.

La totalidad de soportes, gabinetes, tableros, cajas de paso, bandejas porta cables, equipos, etc. y demás componentes metálicos que normalmente no están bajo tensión, deberán ser conectados a tierra en forma independiente del neutro de la instalación, mediante conductores de protección. Las conexiones se realizarán partiendo de una bornera tipo peine, solidaria con la indicada anteriormente, donde se conectarán mediante terminales, adecuados conductores de protección que vincularán a ésta con los elementos arriba mencionados.

En todos los casos se deberá verificar la solicitud a la corriente de corto circuito según el Reglamento AEA.

En ningún caso se admitirá la utilización de conductores de protección desnudos.

Para asegurar un contacto efectivo y prolongado de las partes, todas las conexiones efectuadas en la instalación de puesta a tierra realizadas mediante tornillos llevarán arandelas de seguridad dentadas.

4.F. Condiciones Previas

4.F.1. Etapa de Ofertas

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta económica, un detalle de la obra solicitada, indicando las marcas y modelos de accesorios y componentes que intervengan en el global de la obra, como ser marcas y modelos del equipamiento ofrecido, accesorios, cañerías, válvulas esféricas, purgadores, trampas, características del cableado de FM, interruptores, bandejas, cañerías y todo lo que para cada oferente resulte aclaratorio de la instalación que se propone.

Deberá presentar además detalle de colector de distribución de aire comprimido, en esta etapa, a los fines de su evaluación, aprobación o rechazo, la planilla de datos característicos garantizados con los datos de los equipos a proveer.

4.G.2. Etapa de orden de compra emitida y previo al inicio de la obra

En forma previa a la fecha de inicio de la obra, el proveedor deberá presentar:

- ✓ El orden y desarrollo de los trabajos mediante un diagrama de Gantt, enunciando todas las tareas a realizar, fecha de inicio y finalización de las mismas.
- ✓ Los cálculos que necesariamente debió realizar para el desarrollo de la obra, abarcando la ingeniería básica y de detalle que sean necesarias para realizar las respectivas instalaciones, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de los mismos.

Además, deberá presentar información detallada como mínimo de los ítems listados a

9


 Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186

continuación. Para todos los casos incluirá el detalle de los componentes a utilizar.

- ✓ Cálculo de cañerías.
- ✓ Cálculo y diseño de conductos de extracción de aire caliente, con la distribución, cantidad de persianas de cierre.
- ✓ Planos de detalle de tendido de fuerza motriz.

Todas las informaciones, serán debidamente evaluadas por la Inspección de Obra y sujetas a su aprobación.

5.- Documentos del Concurso

Los documentos del Concurso a ser tenidos en cuenta para la preparación y presentación de sus respectivas Propuestas son:

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PLANOS DE PROYECTO

A partir de la adjudicación de la O.C. también formarán parte del contrato la documentación que a continuación se detalla:

- La oferta del contratista.
- Las aclaraciones que puedan haber sido formuladas por la Dirección de Obra en el curso de la licitación.
- El acta de "inicio de obra".
- Los planos y planillas que confeccione el contratista y sean aprobados por la Dirección de Obra y los complementarios de la misma que entregue durante la ejecución de la obra.
- Las órdenes de servicio, las notas de pedido del contratista, la correspondencia intercambiada con la Dirección de Obra.

6.- Implicancias

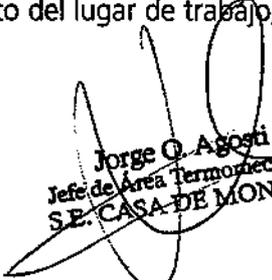
La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta, El método de contratación será Ajuste Alzado, es decir que no se ha contemplado, la existencia de adicionales.

El contratista acepta el Reglamento de Compras de Casa de Moneda S.E.

Se invita por lo tanto a los Contratistas a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever


Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

 CMA <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022
		Art. N° 512



las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma. El contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada Herramientas, Equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo; Como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

7.- Competencia Técnica de los Oferentes

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

En las ofertas, se deberá presentar antecedentes de obras similares realizadas dentro de los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar:

Por lo menos 3 Certificados de Servicios otorgados por Organismos Contratantes.

Listado de Principales Clientes y datos de Contacto de los mismos.

Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

7.a – Personal a cargo de la Contratista

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

- ✓ No ser agentes al servicio del Estado.
- ✓ Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- ✓ Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.

7.b Requisitos de Higiene y Seguridad.

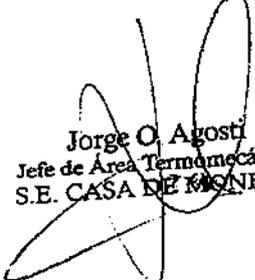
Cada oferente detallara en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015 ISO 14001/2015.

Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:


Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186 -

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- Constancia de Capacitación del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- protocolo para la prevención de COVID-19.

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobará la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

8.- Certificado de Visita de Obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra y el estado actual de la misma, constituyendo este, un requisito esencial de cumplimiento obligatorio y excluyente.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia de Ingeniería de Planta en el momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse 10 (diez) días antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación.

9.- Plazo de Ejecución


 Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Técnica
 S.E. CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 2217186



Será de 120 (ciento veinte) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

En forma previa a la iniciación de las actividades, el contratista presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra, tomando en cuenta el mismo, para la pre adjudicación.

Casa de Moneda se reserva el derecho de modificar este orden como crea conveniente; considerando oportunamente la demora para el plazo de entrega de obra.

El contratista deberá contar con equipos independientes de trabajo, que aseguren la simultaneidad de tareas según el plan aprobado.

10.- Representante del Contratista

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un representante técnico de demostrable solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

El profesional deberá permanecer en la obra en el horario en el que se desarrollen las tareas y estará dispuesto cuando se requiera su presencia por razones operativas o de proyecto, siendo el único interlocutor válido y quien recibirá y enviara las ordenes de servicio.

11.- Inspección Técnica de Obra

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra - Empresa Contratista se realizará de la siguiente manera:

A partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la contratista respectivamente.

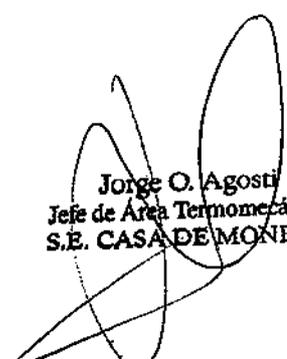
De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.

12.- Alcance de la prestación

El contratista realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

El Contratista deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas.

13.- Limpieza de la obra


Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.T. G.I.P. N° 378/2022
	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL EN PLANTA RETIRO	FECHA: 10/05/2022 Art. N° 51217186 -

La Adjudicataria será responsable del retiro de todos los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas, fuera del predio de la Casa de la Moneda, cumpliendo con todas las reglamentaciones legales vigentes.

Todos los trabajos de limpieza son por cuenta de la Adjudicataria, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene.

Una vez terminadas las Obras, el Contratista realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes del terreno circundante que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

Cualquier indicación de la inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Contratista.

14.- Conformidad de Pliego

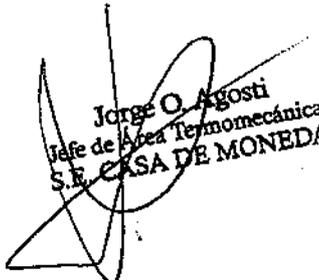
Estas Especificaciones Técnicas, forman parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de Ingeniería de Planta, previo a la apertura de las ofertas.

15.- Certificación y conformidad de los trabajos

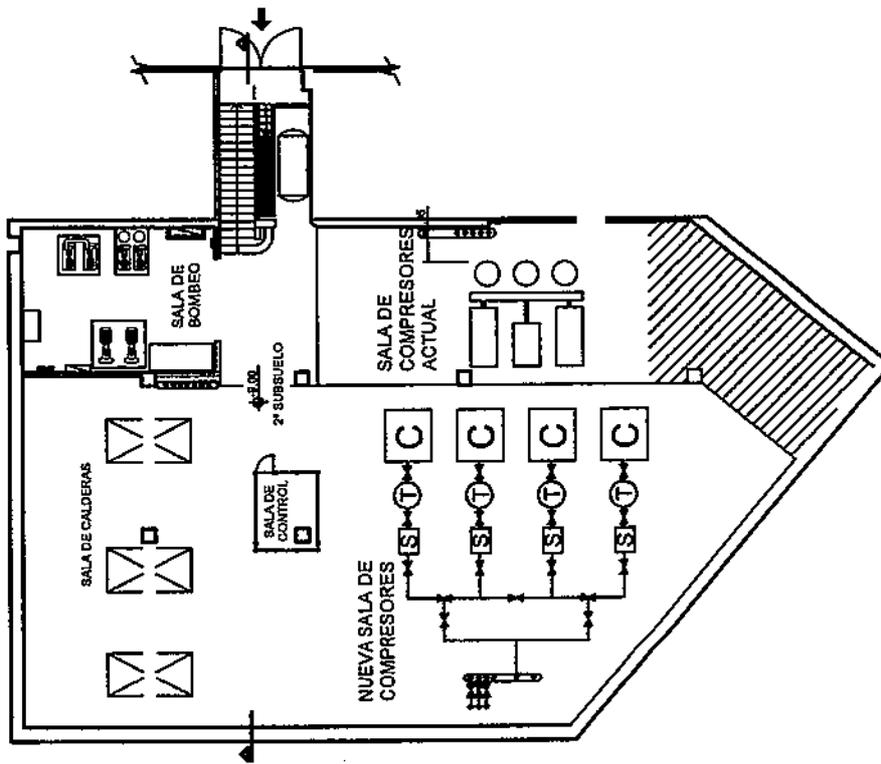
Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante certificado de obra por triplicado de la firma a la Gerencia de Infraestructura, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformado, se entregará el triplicado del certificado en la oficina de almacenes.

16. – Garantía

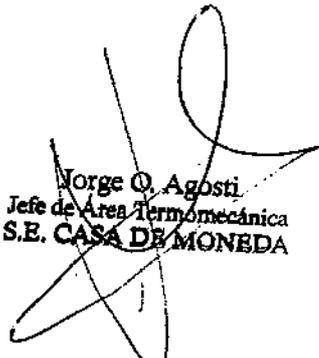
Correrá durante el período de 1 (un) año a partir de la recepción de la obra, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.


Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

SALA DE COMPRESORES 2° SS



PROYECTO AIRE COMPRIMIDO RETIRO		Fecha	08/08/2022	Escala	1:200
Dibujado por	Coronel Carlos	Archivo			
Revisado por					
CASA DE MONEDA S.E.			N° Plano	112-05	Lámina
			Edición	0	1
			LAYOUT INSTALACION 2° SUB SUELO		


Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

11

11

11

11

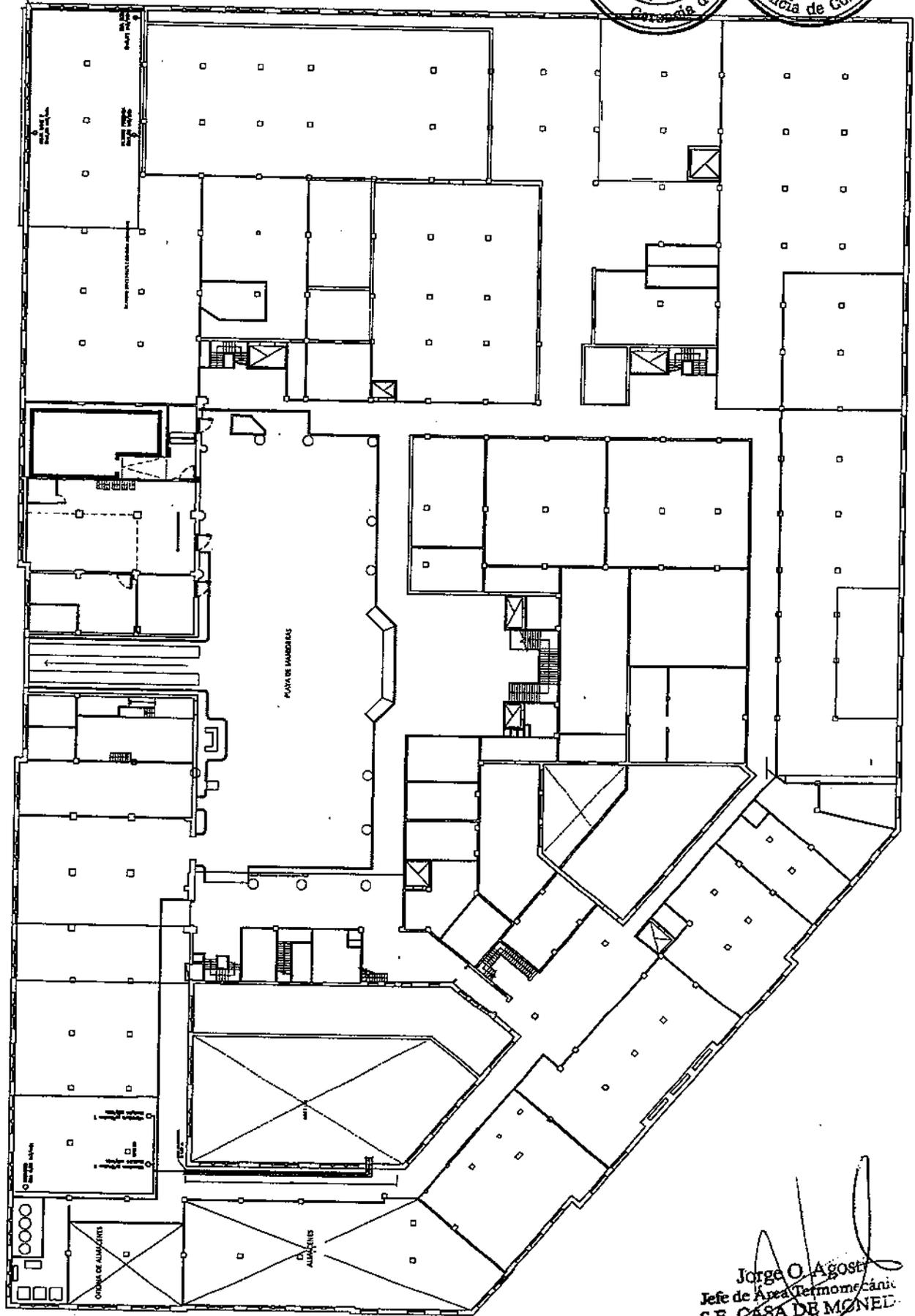
11

11

11

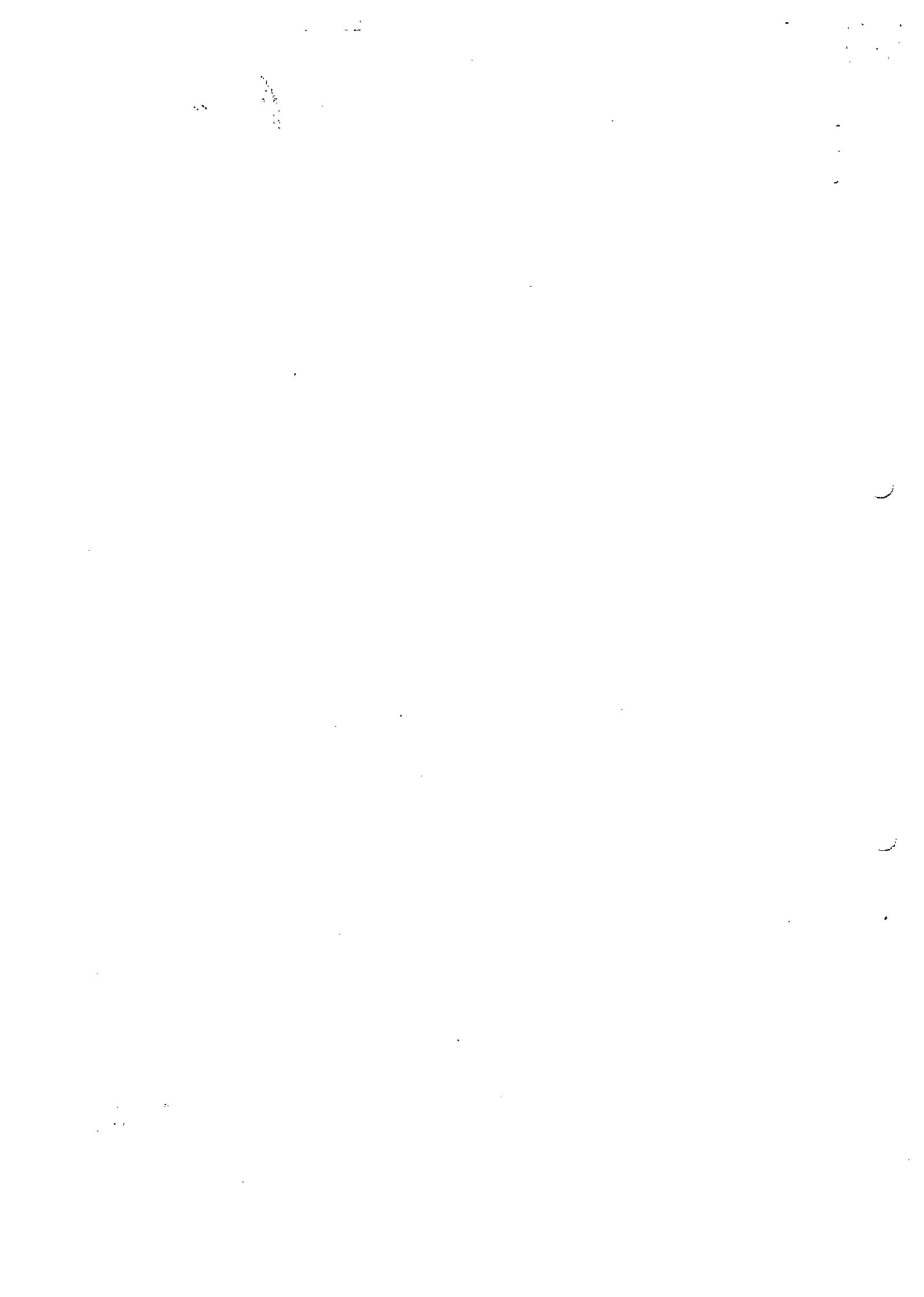
11

PROYECTO DE AIRE COMPRIMIDO 1° SS

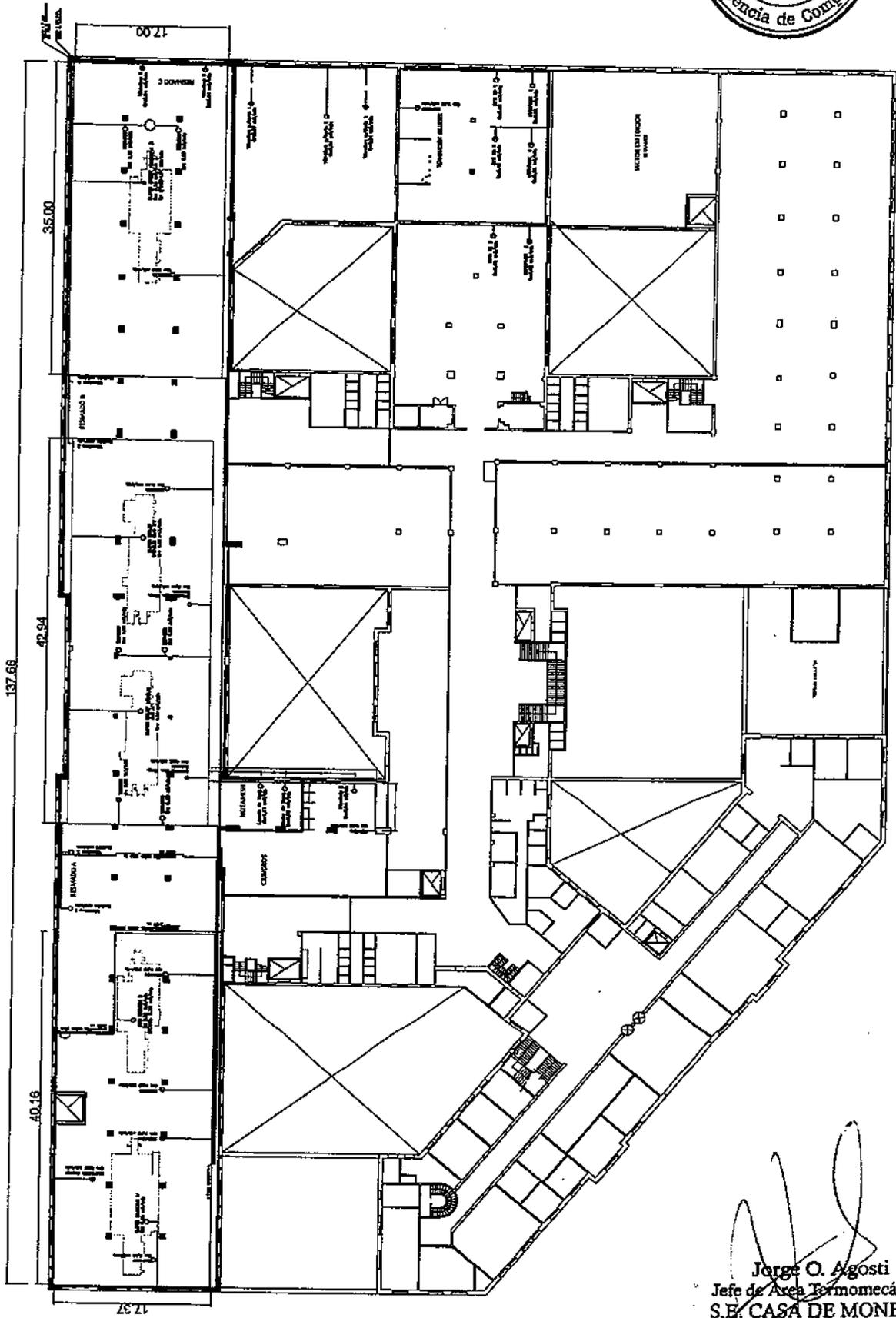


PROYECTO AIRE COMPRIMIDO 1° SS	12.08	1
INICIADO EN	1970	
TERMINADO EN		
Gerencia de Compras		
CASA DE MONEDA S.E.	LAYOUT INSTALACION TUBERIA ETC	

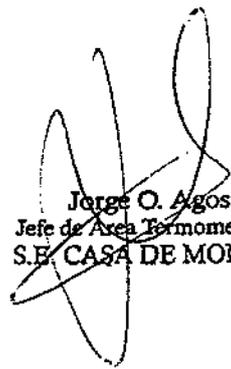
Jorge O. Agosto
Jefe de Area Termomecánica
S.E. CASA DE MONEDA

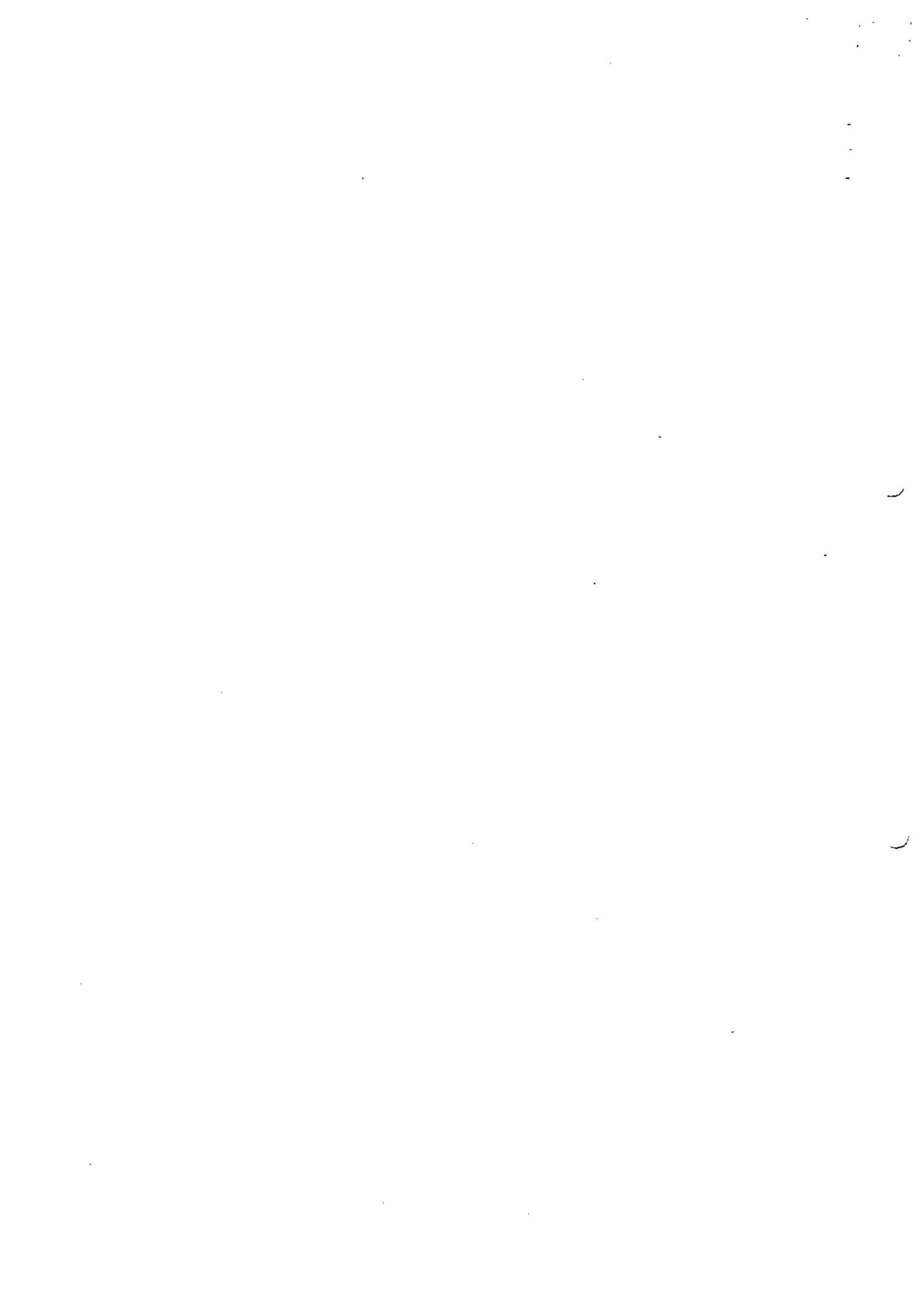


TENDIDO DE AIRE COMPRIMIDO P.B.



PROYECTO AIRE COMPRIMIDO P.B.		Escala: 1:200	
Fecha: 08/09/21	Auto: 1204	LAYOUT INSTALACION P.B.	
CASA DE MONEDA S.E.		Planos: 12.07	Hoja: 1


Jorge O. Agosti
 Jefe de Area Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA



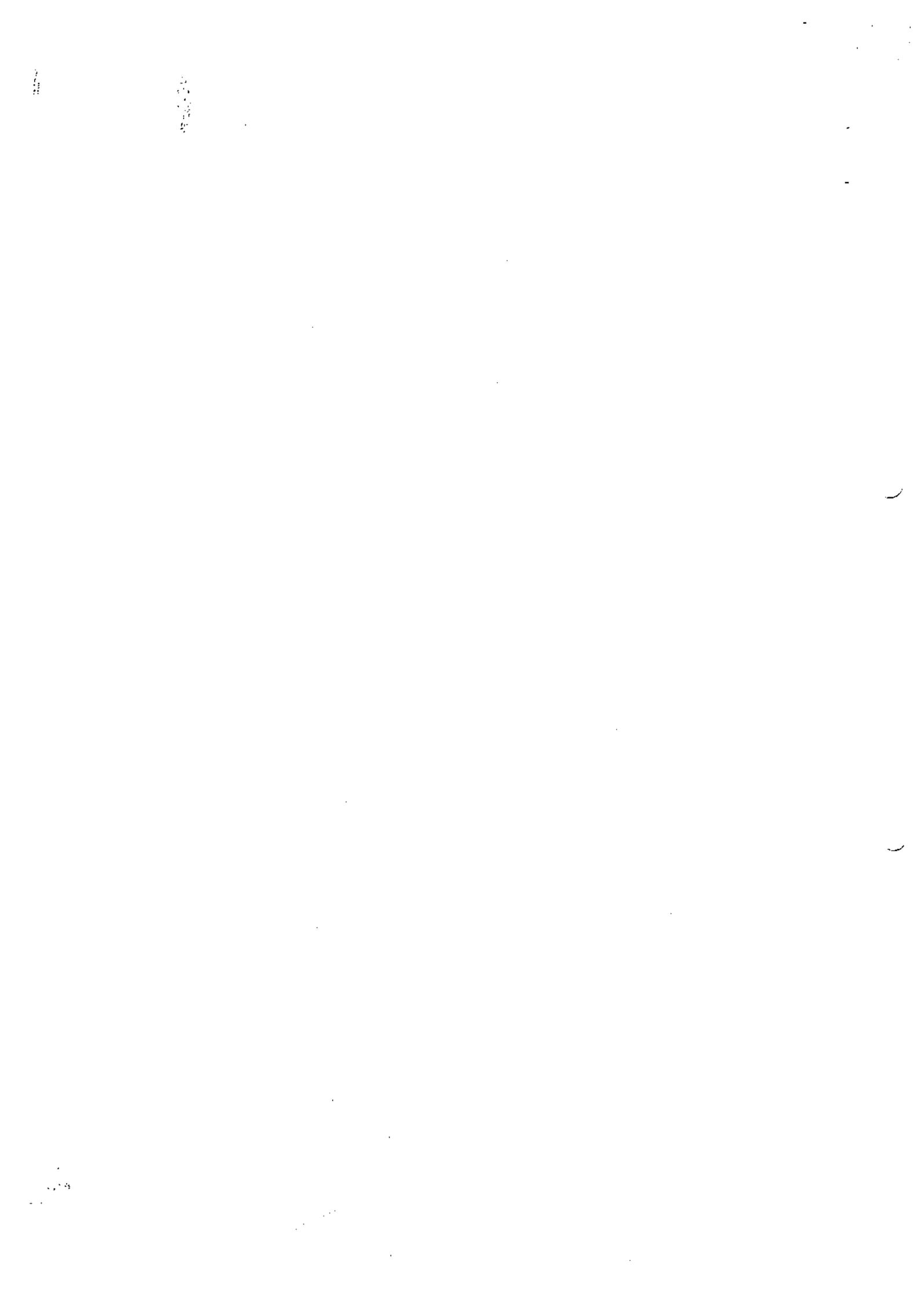


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD	OTROS	VALOR TOTAL
SUB SUELO	Equipos RT	11.6	0.00	0.00			0.00
	Comp. S ENERGY 7510	11.6	0.00	0.00			0.00
	Comp. S ENERGY 7510V	11.6	0.00	0.00			0.00
	Cableado	11.6	0.00	0.00			0.00
	4 compresores	4	0.00	0.00			0.00
	Factor de eficiencia						
	Factor de amplitud						
	Factor de perdidas						
	Capacidad Placa (m³/h)						
	Capacidad Placa (m³/h)						

Equipos RT	11.6	0.00	0.00
Comp. S ENERGY 7510	11.6	0.00	0.00
Comp. S ENERGY 7510V	11.6	0.00	0.00
Cableado	11.6	0.00	0.00
4 compresores	4	0.00	0.00

Factor de eficiencia			
Factor de amplitud			
Factor de perdidas			
Capacidad Placa (m³/h)			
Capacidad Placa (m³/h)			

Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA



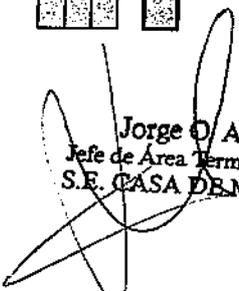


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	CONDICIONES DE PAGAMENTO	CONDICIONES DE ENTREGA
SUBSISTEMA IV	AGITADOR NEUMATICO		9	5.35	0.95		5.08
	BAJADAS DE SERVICIO		6	0.02	0.3		0.01
RS II	NOTASCREEN ACTUAL		7	0.20	0.1		0.02
	BAJADAS DE SERVICIO		7	0.15	0.95		0.14
NOTAMESH	LAVADO DE TAMICES		7	0.20	0.1		0.02
	SOLDADOR DE TAMICES		8	1.17	0.3		0.35
CILINDROS	BAJADAS DE SERVICIO		6	0.02	0.3		0.01
	BAJADAS DE SERVICIO		7	0.20	0.1		0.02
RESMADO A	BAJADAS DE SERVICIO		6	0.01	0.95		0.01
	VIBRADORAS POLAR RESMADO 1		7	0.20	0.1		0.02
RESMADO B	VIBRADORAS POLAR RESMADO 2		6	0.04	0.95		0.03
	BAJADAS DE SERVICIO		6	0.04	0.95		0.03
SOLEVO	SUPER ORLOF INTAGLIO EVO I (PIAB)		7	0.20	0.1		0.02
	AUTO INK FEED		9	4.5	0.95		4.28
RESMADO C	ESTACION DE LIMPIEZA		6	0.75	0.95		0.71
	AUTO INK FEED		6	0.02	0.5		0.01
SCN III	ESTACION DE LIMPIEZA		9	4.5	0.95		4.28
	BAJADAS DE SERVICIO		6	0.75	0.95		0.71
RESMADO D	VIBRADORAS POLAR RESMADO 3		6	0.02	0.5		0.01
	VIBRADORAS POLAR RESMADO 4		7	0.20	0.1		0.02
RESMADO E	BAJADAS DE SERVICIO		6	0.04	0.95		0.03
	BAJADAS DE SERVICIO		6	0.04	0.95		0.03
RESMADO F	SUPERCHECK NUMEROTA III ACTUAL		7	0.20	0.1		0.02
	BAJADAS DE SERVICIO		8	0.13	0.95		0.12
CORTE	VIBRADORAS POLAR RESMADO 5		7	0.20	0.1		0.02
	VIBRADORAS POLAR RESMADO 6		6	0.04	0.95		0.03
PAPEL EN BLANCO	BAJADAS DE SERVICIO		6	0.04	0.95		0.03
	VIBRADORAS POLAR P/CORTE 1		7	0.20	0.1		0.02
PLANTA TRAT.	VIBRADORAS POLAR P/CORTE 2		6	0.04	0.95		0.03
	VIBRADORAS POLAR P/CORTE 3		6	0.04	0.95		0.03
SUB SUERO	BAJADAS DE SERVICIO		6	0.04	0.95		0.03
	VIBRADORAS POLAR P/CONTEO 1		7	0.20	0.1		0.02
PLANTA TRAT.	VIBRADORAS POLAR P/CONTEO 2		6	0.04	0.95		0.03
	BAJADAS DE SERVICIO		6	0.04	0.95		0.03
PLANTA TRAT.	AQUA SAVE II		7	0.20	0.1		0.02
	EVA 150		8	1.35	0.95		1.28
PLANTA TRAT.	BAJADAS DE SERVICIO		7	0.001	0.95		0.00
	BAJADAS DE SERVICIO		7	0.20	0.1		0.02

Equipos RT	
Comp. S ENERGY 7510	11.6
Comp. S ENERGY 7510V	11.6
Caudal Comprimidos	11.2

Factor de simultaneidad	0.9
Futuras ampliaciones	1.1
Pérdidas	1.1

Caudal Total Planta (m³/min)	22.7
------------------------------	------


 Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

11/11/19

1. CONSUMO DE AIRE DE LA PLANTA Y SUS TRES ÁREAS PRINCIPALES

Se presenta una tabla por área en la cual se muestra el consumo de aire por máquina, estos datos presentados fueron obtenidos de los manuales técnicos de cada máquina.

Tabla 1: Área de impresión – Zonas A

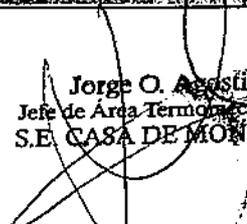
- Longitud compresor a anillo 1: 35 m
- Anillo 1: longitud lineal 166 m
- Diámetro del anillo: Ø 4"
- Consumo parcial: 10.22 m3/min
- Bajadas: 10

ZONA	SECTORES	Máquinas	Caudal Nominal [m3/min]	Presión [Kg/cm2]	Factor de uso	Consumo Total [m3/min]
A	S.SIV	SUPER BIQUEYAN IV (PIAB)	5.35	9	0.95	5.08
		AGITADOR NEUMÁTICO	0.02	6	0.3	0.01
		3 BAJADAS DE SERVICIO	0.28	7	0.1	0.02
	NSII	NOTA SCREEN ACTUAL (PIAB)	5.35	7	0.95	5.08
		3 BAJADAS DE SERVICIO	0.20	7	0.1	0.02
CONSUMO TOTAL =			10.22	m3/min		

Tabla 2: Área de impresión – Zonas B

- Longitud compresor a anillo 2: 75 m
- Anillo 1: longitud lineal 122m
- Diámetro del anillo: Ø 4"
- Consumo parcial del anillo: 9.08 m3/min
- Bajadas: 15
- Derivación: Taller de Cilindros y NotaMesh

ZONA	SECTORES	Máquinas	Caudal Nominal [m3/min]	Presión [Kg/cm2]	Factor de uso	Consumo Total [m3/min]
B	NOTAS	ANILLO DE SERVICIO	2.7	8	0.3	0.55
		SOLDADOR DE TALLERES	0.32	6	0.3	0.01
		BAJADAS DE SERVICIO	0.22	7	0.1	0.02
	CILINDROS	PLAS. (SERVICIO)	0.01	6	0.35	0.01
		BAJADAS DE SERVICIO	0.29	7	0.1	0.02
		ABRADOR/SOLDADOR SERVICIO	0.35	5	0.95	0.01


Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONBEDA





SECTOR	DESCRIPCIÓN	Caudal Nominal (m ³ /min)	Presión (Kg/cm ²)	Factor de uso	Consumo Total (m ³ /min)
SECTOR	3 BAJADAS DE SERVICIO	0.20	7	0.1	0.02
	SUPERFICIE DE TRABAJO	4.5	6	0.95	4.28
	ESTACIONAL DE TRABAJO	0.02	6	0.5	0.01
	3 BAJADAS DE SERVICIO	4.5	6	0.95	4.28
	ESTACIONAL DE TRABAJO	0.02	6	0.5	0.01
	3 BAJADAS DE SERVICIO	0.20	7	0.1	0.02
CONSUMO TOTAL =		9.08			m³/min

Tabla 3: Área de impresión – Zonas C

- Longitud compresor a anillo 3: 125 m
- Anillo 3: longitud lineal 106 m
- Diámetro del anillo: Ø 4"
- Consumo parcial de anillo: 8.12 m³/min
- Bajadas: 15
- Derivación: Planta de tratamiento y talleres de mantenimiento de máquinas

ZONA	SECTORES	Máquinas	Caudal Nominal (m ³ /min)	Presión (Kg/cm ²)	Factor de uso	Consumo Total (m ³ /min)
BISMADO		VIBRADORAS POLAR RESMA DO 3	0.04	6	0.95	0.03
		VIBRADORAS POLAR RESMA DO 4	0.04	6	0.95	0.03
SOPH		2 BAJADAS DE SERVICIO	0.20	7	0.1	0.02
		SUPERFICIE DE TRABAJO	4.96	6	0.95	4.71
C		2 BAJADAS DE SERVICIO	0.20	7	0.1	0.02
		VIBRADORAS POLAR RESMA DO 5	0.04	6	0.95	0.03
CORTE		VIBRADORAS POLAR RESMA DO 6	0.04	6	0.95	0.03
		2 BAJADAS DE SERVICIO	0.20	7	0.1	0.02
		VIBRADORAS POLAR RESMA DO 1	0.04	6	0.95	0.03
		VIBRADORAS POLAR RESMA DO 2	0.04	6	0.95	0.03
		VIBRADORAS POLAR RESMA DO 3	0.04	6	0.95	0.03
	2 BAJADAS DE SERVICIO	0.20	7	0.1	0.02	
CONSUMO TOTAL =		5.03			m³/min	

ZONA	SECTORES	Máquinas	Caudal Nominal (m ³ /min)	Presión (Kg/cm ²)	Factor de uso	Consumo Total (m ³ /min)
		AGUAS SERVE	1.35	6	0.95	1.28

Jorge O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA

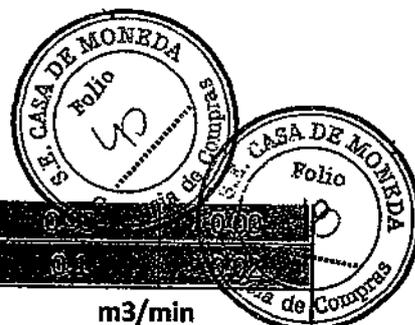
100

100

100

100

100



PLANTA	BAJADAS DE SERVICIO	0.20	7	0.2
TOTAL				
CONSUMO TOTAL =			1.30	m3/min

ZONA	SECTORES	Maquinaria	Caudal Nominal [m3/min]	Presión [Kg/cm2]	Factor de uso	Consumo Total [m3/min]
	TALLERES DE MANTENIMIENTO O ING. PLANTA	TORNO CNC	0.50	7		0.50
		CENTRO DE MECANIZADO CNC		7		
		4 BAJADAS AREA MECANIZADO		7		
		1 BAJADA AREA RECTIFICADO		7		
		6 MESAS DE TRABAJO		7		
CONSUMO TOTAL =			0.50	m3/min		

ZONA	SECTORES	Maquinaria	Caudal Nominal [m3/min]	Presión [Kg/cm2]	Factor de uso	Consumo Total [m3/min]
	INSPECCION Y TERMINACION	BPS X9 1	0.42	6.5	0.95	0.40
		NOTAPACK 1	0.02	6.5	0.95	0.02
		BPS X9 2	0.42	6.5	0.95	0.40
		NOTAPACK 2	0.02	6.5	0.95	0.02
		BPS X9 3	0.42	6.5	0.95	0.40
		NOTAPACK 3	0.02	6.5	0.95	0.02
		BAJADAS DE SERVICIO	0.20	6.5	0.2	0.04
CONSUMO TOTAL =			1.29	m3/min		

2. DEMANDA DE AIRE

Sumando los resultados obtenidos por área obtenemos una demanda de aire equivalente a **27.40 m3/min.**

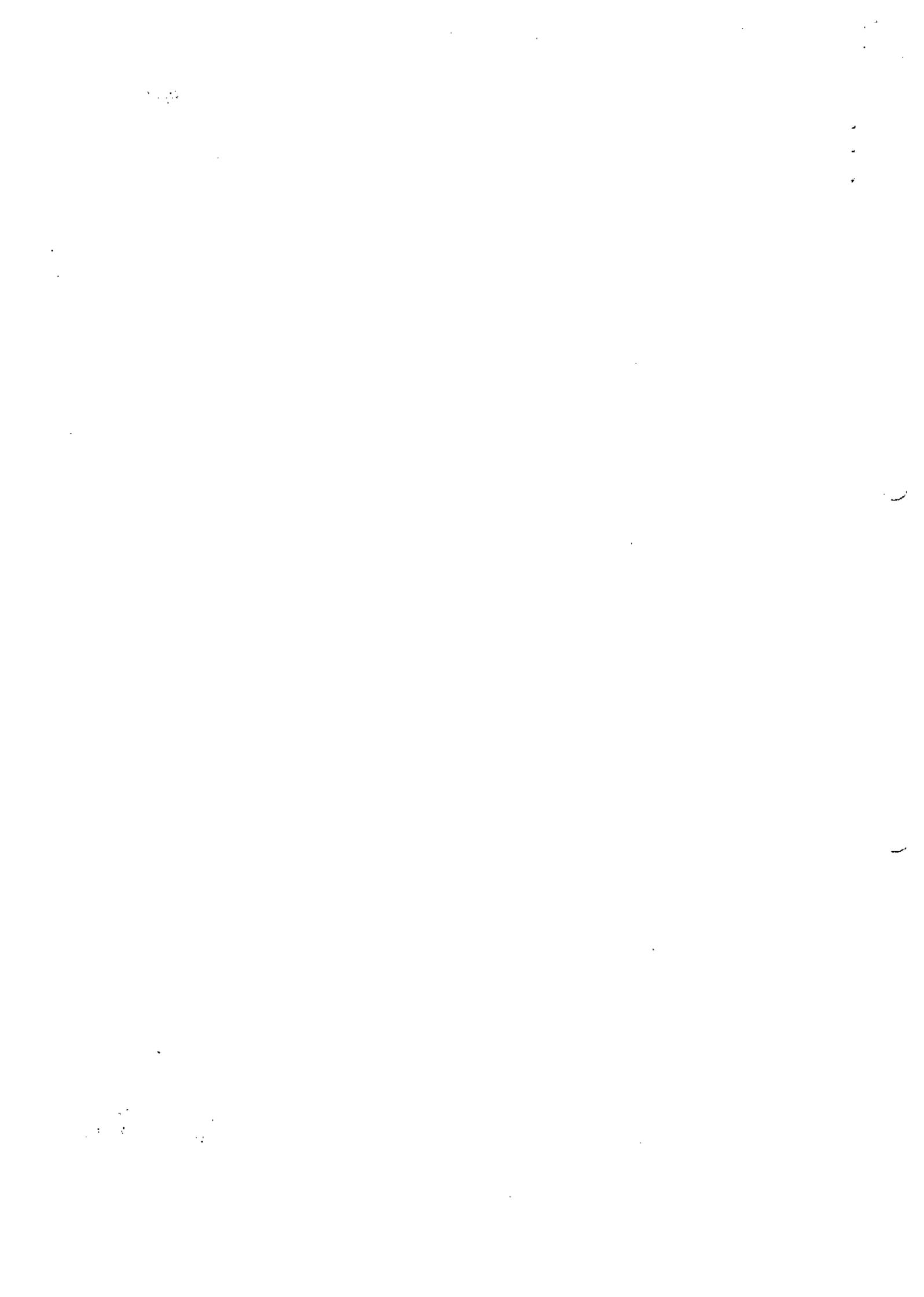
3. CÁLCULOS DE PERDIDAS Y FUTURAS AMPLIACIONES

Para las posibles fugas y pérdidas por accesorios (codos, válvulas, material de la tubería, perdidas por carga.) se toma como porcentaje un 10% ya que en la mayoría de libros de hidráulica se toma este valor como estándar.

Además, se hacen consideraciones pensando en futuras ampliaciones y nueva maquinaria. Para este cálculo se toma un porcentaje del 30 %.

Consumo de Aire	27.4 m3/min
Perdidas	1.1
Futuras ampliaciones	1.3
Caudal Total	29.8 m3/min

Jose O. Agosti
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 647

Expediente N° 32591

Objeto: INSTALACION AIRE COMPRIMIDO

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 21 de julio de 2022 a las 12:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		12:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	21/07/2022	21/07/2022	12:00	Sala de aperturas Área de Compras



AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

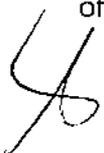
Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda

Modalidad de contratación: Llave en mano

Plazo de entrega: Inmediato, a la suscripción del acta de inicio de obra que se realizara entre las partes

Plazo de Ejecución: 120 días desde la notificación de la orden de compra

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta


AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado INSTALACION AIRE COMPRIMIDO que es objeto de la Licitación Pública N° 647 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente



llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta. Foja N°

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la



Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad. Foja N°

- f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
 - Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
 - Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
 - Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

- g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:
- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
 - Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigne en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

CLÁUSULAS GENERALES

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINA Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes
 - a. conceptos:
 - b. Recargos y derechos aduaneros.
 - c. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- e) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- f) Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020, excepto que los pliegos de Bases y Condiciones establezcan uno de ellos en particular.
- g) En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.
- h) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos

- Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- i) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en

presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de

quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores".

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos

entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Treasurería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtreasureria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;



22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 45.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Marina Pecar - Hugo Marcelo Franco
Más de \$30.000.000 y hasta \$ 45.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$15.000.000 y hasta \$ 30.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal Costa
Hasta \$ 15.000.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

